

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N°464-2023-CFFIEE. Bellavista, 24 de noviembre de 2023.

Visto, el **Proveído N°1977-2023-DFIEE**, del señor decano de la FIEE, en el que adjunta el **OFICIO N° 117-2023-DEPIE/FIEE** del **Dr. Ing. Santiago Linder Rubiños Jiménez**, director(e) de Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica, en el que remite el **Cuadro de Vacantes para el Proceso de Admisión 2024 - I y 2024 - II** de la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao.

Visto, el **Proveído N°1984-2023-DFIEE**, del señor decano de la FIEE, en el que adjunta el **OFICIO N° 087-2023-DEPIELN-FIEE/UNAC-VIRTUAL** del **Dr. Ing. Jacob Astocondor Villar**, director de Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica, en el que remite el **Cuadro de Vacantes para el Proceso de Admisión 2024 - I y 2024 - II** de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao.

CONSIDERANDO:

De conformidad con el **Art. 64° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao**; establece que: “Los Departamentos Académicos, son unidades de servicio académico que reúnen a los docentes de disciplinas afines con la finalidad de estudiar, investigar y actualizar contenidos, mejorar estrategias pedagógicas y preparar los sílabos por cursos o materias, a requerimiento de las Escuelas Profesionales. Cada departamento se integra a una Facultad sin perjuicio de su función de brindar servicios a otras Facultades...(sic)”.

De conformidad con el **Artículo 178.17°**, es una función del Consejo de Facultad: “... Proponer al Consejo Universitario un mes antes de la culminación de cada año académico, el número de vacantes para el proceso de admisión en todas sus modalidades, a propuesta de las Escuelas Profesionales en concordancia con el presupuesto, la disponibilidad de recursos y la capacidad física instalada...(sic)”.

Que con **Proveído N°1984-2023-DFIEE**, del señor decano de la FIEE, en el que adjunta el **OFICIO N° 087-2023-DEPIELN-FIEE/UNAC-VIRTUAL** del **Dr. Ing. Jacob Astocondor Villar**, director de Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica, en el que remite el **Cuadro de Vacantes para el Proceso de Admisión 2024 - I y 2024 - II** de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao.

Que, con **Proveído N°1977-2023-DFIEE**, del señor decano de la FIEE, en el que adjunta el **OFICIO N° 117-2023-DEPIE/FIEE** del **Dr. Ing. Santiago Linder Rubiños Jiménez**, director(e) de Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica, en el que remite el **Cuadro de Vacantes para el Proceso de Admisión 2024 - I y 2024 - II** de la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao.

Que, en **sesión extraordinaria de Consejo de Facultad de la FIEE** de fecha 24 de noviembre de 2023; teniendo como **Punto ocho de agenda**: “Aprobar el Cuadro de Vacantes de las Escuelas Profesionales de Ingeniería Eléctrica y de Ingeniería Electrónica para el proceso de Admisión 2024-I y 2024-II presentado por los directores de las Escuelas Profesionales la FIEE - UNAC”; se acordó: “**1. PROPONER**, al Consejo Universitario, el **NÚMERO DE VACANTES** para el **Proceso de Admisión 2024 - I y 2024 - II** de las Escuelas Profesional de Ingeniería Eléctrica y de Ingeniería Electrónica de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao... (...)”.

Estando a lo acordado y, en uso de las atribuciones que le confieren los Artículos 178.24° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

RESUELVE:

1. **PROPONER**, al Consejo Universitario, el **NÚMERO DE VACANTES** para el **Proceso de Admisión 2024 - I y 2024 - II** de las Escuelas Profesional de Ingeniería Eléctrica y de Ingeniería Electrónica de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao; conforme se indica a continuación:

PROCESO DE ADMISIÓN 2024-I - ELÉCTRICA

NÚMERO DE VACANTES DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA ELÉCTRICA – ADMISIÓN 2024-I											
Examen General de Admisión	CPU	Traslados Externos Nacionales	Traslados Externos internacionales	Traslados Internos	Segunda Profesionalización	Primero Puestos	Deportistas Calificados	Víctimas de Terrorismo	Defensores de la Patria	Personas con Discapacidad	TOTAL
71	SEDE CALLAO 25	01	-	01	02	02	01	01	01	05	110

PROCESO DE ADMISIÓN 2024-II –ELÉCTRICA

NÚMERO DE VACANTES DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA ELÉCTRICA – ADMISIÓN 2024-II											
Examen General de Admisión	CPU	Traslados Externos Nacionales	Traslados Externos internacionales	Traslados Internos	Segunda Profesionalización	Primero Puestos	Deportistas Calificados	Víctimas de Terrorismo	Defensores de la Patria	Personas con Discapacidad	TOTAL
71	SEDE CALLAO 25	01	-	01	02	02	01	01	01	05	110

PROCESO DE ADMISIÓN 2024-I - ELECTRÓNICA

NÚMERO DE VACANTES DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA ELECTRÓNICA – ADMISIÓN 2024-I											
Examen General de Admisión	CPU	Traslados Externos Nacionales	Traslados Externos internacionales	Traslados Internos	Segunda Profesionalización	Primero Puestos	Deportistas Calificados	Víctimas de Terrorismo	Defensores de la Patria	Personas con Discapacidad	TOTAL
71	SEDE CALLAO 25	01	-	01	02	02	01	01	01	05	110

PROCESO DE ADMISIÓN 2024-II - ELECTRÓNICA

NÚMERO DE VACANTES DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA ELECTRÓNICA – ADMISIÓN 2024-II											
Examen General de Admisión	CPU	Traslados Externos Nacionales	Traslados Externos internacionales	Traslados Internos	Segunda Profesionalización	Primero Puestos	Deportistas Calificados	Víctimas de Terrorismo	Defensores de la Patria	Personas con Discapacidad	TOTAL
71	SEDE CALLAO 25	01	-	01	02	02	01	01	01	05	110

2. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución, a interesados para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

CITD/ALA/CAA

RCF4642023

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica

Mg. Lic. Antenor Leiva Apaza
Secretario Académico FIEE – UNAC

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
Dr. CIRIACILLO TERAN DIANERAS
SECRETARIO